

En la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso

El GPP logra que el Congreso apruebe su Plan de ayudas para los feriantes que incluye 15 medidas urgentes para paliar los efectos de la pandemia

- De esta manera, el sector se beneficiaría, entre otras cosas, de reducción de cuotas, créditos ICO y tasas de la Seguridad Social de sus trabajadores

19 de marzo de 2021.- El Grupo Parlamentario Popular ha conseguido los apoyos necesarios para que el Congreso de los Diputados apruebe su proposición no de ley con un Plan de ayudas urgentes al colectivo de los feriantes para que puedan hacer frente al impacto de la crisis generada por la Covid-19.

Entre las ayudas que recoge la iniciativa del GPP figuran varias relacionadas con la cuota de los autónomos, la extensión de los ERTE, los créditos ICO y las tasas de la Seguridad Social de los trabajadores del sector.

En la exposición de motivos de la iniciativa, firmada por la portavoz del GPP, Cuca Gamara, el secretario general del GPP, Guillermo Mariscal, la portavoz de Industria y Comercio del GPP, Tristana Moraleja, y la portavoz adjunta de Industria y Comercio del GPP, María de la O Redondo, el Grupo Popular señala que, como consecuencia del estado de alarma, se han cancelado diferentes ferias y fiestas, lo que ha llevado al colectivo a una situación muy difícil que compromete su subsistencia.

A pesar de ello, el Gobierno ha olvidado a dicho sector en las diferentes medidas de ayudas previstas durante la pandemia, y ni siquiera se pueden acoger al llamado paro del autónomo por encontrarse en baja de la actividad debido a que el estallido de la pandemia ha sucedido antes del inicio de la campaña de 2020.

Por todo ello, Congreso de los Diputados, a instancias de la iniciativa del GPP, insta al Gobierno a adoptar de manera urgente las siguientes medidas para ayudar a los feriantes:

1. Creación de una línea ICO complementaria a las ya existentes adaptada a las necesidades y casuísticas de los feriantes, con la excepcionalidad de poder disponer de ella durante los doce meses siguientes a la llamada “normalidad”
2. Suspensión de la cuota mensual de autónomo hasta el levantamiento del estado de alarma
3. Reducción del 50% de la cuota de autónomo, los tres meses siguientes a dicha normalización

4. Reducción de la tasa de Seguridad Social para los empleados contratados por los empresarios feriantes en un importe del 50% los dos primeros meses y aplazamiento de su pago hasta los tres meses desde que se pueda retomar la actividad
5. La inclusión de todos los profesionales que acrediten que no pueden ejercer su profesión por la suspensión de las ferias, en la prestación otorgada a todos los trabajadores por cuenta propia.
6. Mantener los ERTE de los trabajadores contratados por los empresarios feriantes hasta que se reanude la actividad con total normalidad.
7. Impulsar acuerdos entre el Gobierno y las compañías de seguros para paralizar las pólizas, tanto de responsabilidad civil como de los vehículos
8. Elaboración y aprobación de un protocolo por parte de la FEMP para el reinicio de la actividad del colectivo de feriantes con las medidas a aplicar para minimizar el riesgo de contagios por Covid-19
9. Constituir una mesa de diálogo con las Administraciones Públicas para atender la problemática del sector
10. Un plan trianual que articule sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo modalidades de venta ambulantes, dotado de 75 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado
11. Establecer líneas de financiación dirigidas a las entidades locales específicas para facilitar la exención de tasas y garantías a las empresas y autónomos del sector feriante
12. Dictar las instrucciones que resulten precisas para la inclusión en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de un código específico para las “actividades recreativas, de entretenimiento y atracciones en ferias y fiestas populares”, que permita recoger de manera fidedigna las actividades que realizan las empresas y autónomos del sector feriante
13. Reconocer la contribución de la actividad del sector de las ferias de atracciones a la dinamización cultural y económica de los municipios y del conjunto de España
14. Realizar los estudios y trámites necesarios para que las actividades realizadas en el marco de las ferias de atracciones tengan la consideración de actividad cultural a todos los efectos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación
15. Esta Proposición No de Ley se deberá implementar por parte del Gobierno facilitando la participación de las Comunidades Autónomas y los colectivos gremiales representativos del sector y sin menoscabo de las competencias y el desarrollo normativo realizado por parte de las distintas administraciones territoriales.”

Este texto fue aprobado a pesar de que contó con el voto en contra de los partidos que forman el Gobierno (PSOE y Unidas Podemos).